



**EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO  
POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2020 PARA PROVEER 3  
PLAZAS DE LA CATEGORIA DE OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES  
DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD INTELECTUAL.**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer 3 plazas de la categoría de Operario/a de Servicios Generales, del Ayuntamiento de Madrid, para personas con discapacidad intelectual en su sesión celebrada el día 29 de marzo de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la base novena de las Bases que regulan este proceso selectivo, la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo y hacer pública en el Tablón de Edictos la relación de aprobados/as por el orden obtenido, de acuerdo con la puntuación total alcanzada, determinada por la media aritmética de las calificaciones parciales de la parte teórica y de la parte práctica obtenidas en el proceso selectivo.

Asimismo, conforme a lo establecido en el apartado 1 de la base novena de las Bases por las que se rige este proceso selectivo se acuerda elevar al Director General Planificación y Recursos Humanos, la citada relación por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad, así como las notas parciales de todas y de cada una de las fases del proceso selectivo, para su publicación en el BOAM, según establece la base novena de la convocatoria.

Contra el presente acuerdo, los/as interesado/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en cumplimiento de lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
Genoveva Ortigueira Amor

Información de Firmantes del Documento



18N52FUVV3LTCRDD

